



ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL RIBEIRA

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la resolución de Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2025, por la que se convocan las ayudas a clubs deportivos del Concello de Ribeira para la promoción de actividades deportivas durante el ejercicio 2025

BDNS (Identif.): 861677

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861677>)

1. OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2025, destinadas a promover actividades de los clubs deportivos del Concello de Ribeira.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS (requisitos)

Destinatarios Clubs deportivos que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener su domicilio social, o sede, en el Concello de Ribeira.
- Estar inscritos en el Registro Municipal de Clubs, y con un mínimo de un año de participación en actividad deportiva federada.
- Contar con un número mínimo de veinte socios.
- No estar incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Concello de Ribeira.

Así como no tener pendiente de justificación ninguna ayuda anterior del Concello, a no ser que se le concediese una prórroga

3. BASES REGULADORAS

Ordenanza reguladora del programa de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña el día 29 de mayo de 2018.

4. PRESUPUESTO.

El Concello de Ribeira dispone de las siguientes cuantías presupuestarias para destinar a esta convocatoria:

Partida.- 341. 48015 Importe 150.000 €.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1.- Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática en la sede electrónica del Concello de Ribeira.

5.2.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 1 mes y se iniciará al día siguiente al de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia.

6. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de justificación será de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la aprobación de concesión.

RIBEIRA

10/10/2025

LUÍS ANTONIO PÉREZ BARRAL, ALCALDE